



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 23 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1135-2022

VISTO el Expediente Electronico-977-202 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento administrativo se tramitan las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada: “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE”.

Que en orden 3, mediante INF-AT-760-2022, la Dirección de Operatorias Especiales Z/N, comunica la necesidad imperiosa de dar solución a los desperfectos de funcionamiento en el sistema de calefacción del edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en la Ciudad de Rio Grande.

Que en orden 9, por NOTA-AT-1432-2022 la Dirección General Área Técnica, solicita autorización para realizar una Contratación Directa para ejecutar la obra “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE”, encuadrando el procedimiento conforme la Ley Nacional de Obra Pública N°13.064, Art. 9°inc. c) y e).

Que en orden 12, la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza se realicen las tramitaciones correspondientes a la Contratación Directa obra “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE” a través de NOTA-PRE-1312-2022.

Que cuantificadas las tareas a ejecutar, según Planilla de Computo y Presupuesto, el monto estimado de inversión asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 97/100 (\$8.125.915,97).

Que el Área Técnica Z/N ha preparado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el cual se registrará la Contratación Directa obra “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE”.

Que en orden 17 por INF-AT-815-2022, la Dirección de Operatorias Especiales Z/N solicita la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en orden 20, mediante NOTA-AEF-1193-2022 la Subdirección General Finanzas, Presupuesto y Control informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender los gastos de la presente obra, debiéndose imputar los mismos a la Partida Presupuestaria N°420000001 – U.G.C. N°UC2303.

Que atento lo expuesto en NOTA-PRE-1349-2022, la Sra. Presidente del I.P.V. y H. dispone invitar a cotizar la presente licitación a las empresas BESTAND S.A., ING. DANIEL WALLNER., PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., RODIO S.R.L., MS PATAGONIA ARGENTINA y FPC INGENIERIA.

Que según lo informado por el Área Económico Financiero se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de publicación correspondientes, debiendo imputarse los mismos a la partida presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC2302, financiamiento N°16.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que

formular emitiendo Dictamen Jurídico DIC-AL-275-2022 y NOTA –AL-1034-2022, rectificando el encuadre legal.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional de Obra Pública N°13.064, Art. 9°inc. c) y e), Ley Provincial N°1015, Art. 18° inc b; Ley Provincial N°141; Ley Provincial N°1408, Art. 4°; Decreto Provincial N°674/11; Decreto Provincial N°1600/21, Anexo I; Resolución OPC N°17/21 Cap. I; Resolución OPC N°58/21, Punto II; Resolución CGP N°64/21 y N°43/22 y Ley Provincial N° 19.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la ejecución de la obra: “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE”, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasa a formar parte de la presente, encuadrando el procedimiento en la Ley Nacional de Obra Pública N°13.064, Art. 9°inc. c) y e), Ley Provincial N°1015, Art. 18° inc b; Ley Provincial N°141; Ley Provincial N°1408, Art. 4°; Decreto Provincial N°674/11; Decreto Provincial N°1600/21, Anexo I; Resolución OPC N°17/21 Cap. I; Resolución OPC N°58/21, Punto II; Resolución CGP N°64/21 y N°43/22 y Ley Provincial N° 19.-

ARTICULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial de la Contratación Directa para la ejecución de la obra: “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE”, en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 97/100 (\$8.125.915,97).-

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 97/100 (\$8.125.915,97), para afrontar la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 3° a la Partida Presupuestaria N°420000001 – U.G.C. N° UC2303 del Ejercicio Económico y Financiero correspondiente conforme los considerando precedentes.-

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000) a la partida presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC2302, financiamiento N°16, correspondientes a los gastos de publicación.-

ARTICULO 6°.- Invitar a cotizar la Contratación Directa obra: “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE”, a las empresas BESTAND S.A., ING. DANIEL WALLNER., PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., RODIO S.R.L., MS PATAGONIA ARGENTINA y FPC INGENIERIA, conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 7°.- Autorizar a la Subdirección General de Informática a incorporar en la página web oficial del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat la respectiva publicación de la Contratación Directa obra: “REPARACION DE CALEFACCION EDIFICIO I.P.V.yH. – PELLEGRINI 511 - RIO GRANDE”, tal lo establece la Resolución I.P.V. N°23/17.-

ARTICULO 8°.- Registrar. Notificar a las empresas BESTAND S.A., ING. DANIEL WALLNER., PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., RODIO S.R.L., MS PATAGONIA ARGENTINA y FPC INGENIERIA. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Informática y Auditoria General Interna; Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat. Cumplido; Archivar.-

RES-IPVyH-1135-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
23/06/2022*